

CONTRATO No	264-2023	FECHA DEL CONTRATO	09/10/2023	FECHA DEL ACTA	01/11/2023
OBJETO CONTRACTUAL:					
CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA CALLE SEGUNDA ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 4 DEL BARRIO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE VILLET, CUNDINAMARCA.					
PLAZO DE EJECUCION:	MESES 2 DÍAS 0	INICIA	01/11/2023	FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 421,336,994.00		ANTICIPO%:	0%	\$ 0.00
CONTRATANTE:	X	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET	NIT.:	899999312-2	
ORD DEL GASTO:	X	FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA	C.C.:	80,279,268	
CONTRATISTA:	X	ACRUX ARQUITECTURA S.A.S	NIT.:	901.501.626-9	
REP. LEGAL:	X	NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA	C.C.:	79.950.295	
SUPERVISOR:	X	CLAUDIA CAROLINA MUOZ ROJAS	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
DEP. SUPERVISOR:	X	OFICINA ASESORA DE PLANEACION			
INTERVENTOR:	X	HOMENET TV S.A.S.	NIT.:	901625878-0	
ASUNTO:	DAR INICIO AL CONTRATO EN REFERENCIA				
REGISTRO PRESUPUESTAL, FUENTES DE FINANCIACION Y REGISTROS PRESUPUESTALES					
No	2023000747	09/10/2023	RUBRO: X	2.3.24.01.2404.17	FUENTE 1.3.3.11.10 VALOR: \$ 121,336,994.00
No	2023000747	09/10/2023	RUBRO: X	2.3.24.01.2404.17	FUENTE 1.3.3.8.03 VALOR: \$ 300,000,000.00
TOTAL REGISTROS PRESUPUESTALES					\$ 421,336,994.00
GARANTIAS					
DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	ASEGURADORA	FECHA APROB.:	COBERTURA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	62-44-101018631	SEGUROS DEL ESTADO	10/10/2023	09/10/2023	27/04/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	62-44-101018631	SEGUROS DEL ESTADO	10/10/2023	09/10/2023	28/12/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD	62-44-101018631	SEGUROS DEL ESTADO	10/10/2023	5 AÑOS	
FORMA DE PAGO:					
El municipio pagara al contratista el valor del presente contrato mediante actas de corte parciales de mínimo un 20% los cuales deben ser proporcionales a la obra ejecutada. Los pagos parciales se realizaran mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben estar avaladas previamente por el supervisor designado por el municipio, el valor cancelado mediante las actas será directamente proporcional a la obra ejecutada y/o avance, hasta completar El 80% por ciento del valor del contrato y un pago final del 20% correspondiente al acta de recibo final de obra. Nota: sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá realizar un único cobro correspondiente al 100% del valor del contrato, contra ejecución del 100% de las actividades contratadas, en todo caso este pago solo se podrá efectuar mediante el acta de recibo final de obra, previo aval del supervisor designado por el municipio.					
OBSERVACIONES:					
Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, de conformidad con los requisitos de ley y con las estipulaciones del contrato. Por tanto las partes declaran formalmente iniciado el presente contrato.					
FIRMAS:					
EN CALIDAD DE:	NOMBRE		FIRMA		
CONTRATANTE:	X	FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA Alcalde Municipal			
CONTRATISTA:	X	NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA CONTRATISTA			
SUPERVISOR:	X	CLAUDIA CAROLINA MUOZ ROJAS JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION			
INTERVENTORIA:	X	BRAYAN JOSÉ MOYA CALDERÓN HOMENET TV S.A.S.			

